INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 50/18 Y CON STOCK CRITICOS PARA EL MSPyBS" ID N° 356.418.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 50/18 Y CON STOCK CRITICOS PARA EL MSPyBS" ID N° 356.418,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de enero de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 01/19,** de fecha 25 de enero de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 143/2019, de fecha 10 de enero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "Adquisición de medicamentos no adjudicados en la LPN 50/2018 y con stock crítico para el MSPyBS".

Por memorándum DPP – SP N° 28/19 de fecha 25 de enero de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 50/18 Y CON STOCK CRITICOS PARA EL MSPyBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 356.418.

Por Notas de fecha 18 de enero de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas VYT FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., DIPROAN S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DUTRIEC S.A., MEDICINE S.A., QUIMFA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., SIEGEN S.A., COMFAR S.A.E.C.A., INTERLABO S.R.L., ROEMMERS S.A.C.I., EUROTEC S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Notas de fecha 21 de enero de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la Adenda N° 1 y Aclaración N° 1, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de ...
Uso Racional de ...
DGGIES - A...

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Por Notas de fecha 22 de enero de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la Adenda N° 2 y Aclaración N° 2, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 356.418, por un importe total de G. 6.627.893.030.- (guaraníes seis mil seiscientos veinte y siete millones ochocientos noventa y tres mil treinta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de enero, 15:30 horas, observándose la recepción de 06 (SEIS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **VICENTE SCAVONE** ✓ Aseguradora: ASEPASA Monto: G. 35.000.000. Póliza Nª: 1508015465. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 20/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 152.-	Gs. 697.763.500.
2. **INTERLABO S.R.L.** ✓ Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 55.000.000. Póliza Nª: 1508002246. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 20/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 77.-	Gs. 1.829.625.000.
3. **QUIMFA** ✓ Aseguradora: YACYRETA Monto: G. 135.000.000. Póliza Nº: 28.1508.003715.0000. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 20/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 68.-	Gs. 2.602.377.750.
4. **INDEX SACI.** ✓ Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: G. 59.400.000. Póliza Nº: 007.1508.044548/000. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 30/06/2019. FOLIADO DEL 001 al 150.-	Gs. 1.644.246.450.
5. **MEDICINE S.A.** ✓ Aseguradora: LA CONSOLIDADA Monto: G. 27.000.000. Póliza Nº: 007.1508.044547/000. Vigencia: Desde el 21/01/2019 al 30/07/2019. FOLIADO DEL 001 al 135.-	Gs. 851.375.000.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

6. **LIBRA PARAGUAY S.A.** — Gs. 731.500.000.
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: G. 54.862.500.
Póliza N°: 1508009628.
Vigencia: Desde el 22/01/2019 al 01/07/2019.
FOLIADO DEL 001 al 78.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**INTERLABO S.RL.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**QUIMFA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**INDEX S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**MEDICINE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGCIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.	**80001446-4**			
Oscar Vicente Scavone		428.116	782778	**NO REGISTRAN DATOS.**
Carlos Alberto Uran		940.492	782882	
María Herminia Caballero Scavone		488.415	782817	
Silvana Candia Caballero		3.170.826	782909	
Patricia Scavone Caballero		488.416	782929	
Ornella Patricia Zaldivar Caballero		3.170.824	782949	
Vicente José Scavone Cardenas		405.545	782964	
Cesar José Luis Scavone		859.784	782848	
Victor Daniel Chamorro		794.097	782975	
INTERLABO S.R.L.	**80051446-7**			
Graciela Patricia Scorzara de Uriarte		1.502.066	783037	**NO REGISTRAN DATOS.**
Cira Renee Fernandez de Tapiolas		917.463	783044	
Victor Raul Tapiolas Barba		805.625	783056	
Carlos Guillermo Gonzalez Godoy		2.511.147	783099	
Andrea Angelica Candia Aranda		3.331.732	783093	
QUIMFA S.A.	**80074991-0**			
Cristhian Aldo Harrison Paleari		1.045.196	783221	**NO REGISTRAN DATOS.**
Oscar Arecio Harrison Jacquet		175.591	783246	
Robert Harrison Paleari		1.045.197	783257	
Justo Rubén Ferreira Servin		661.087	783267	
INDEX S.A.C.I.	**80002742-6**			

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ernesto Gerardo Wasmosy Monti		202.099	783646	NO REGISTRAN DATOS.
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt		701.779	783654	
Karin Maria Wasmosy de Bosmans		701.781	783663	
María Verónica Wasmosy de Gunther		701.780	783743	
MEDICINE S.A.	**80015176-3**			
José Miguel Ovelar Palacios		2.265.086	793149	NO REGISTRAN DATOS.
Victor Raúl Tapiolas Barba		805.625	793153	
Jorge Augusto Mendoza Rolon		922.739	793157	
Pabla Raquel Osorio Torres		3.283.351	793161	
Felix Rafael Sorazabal Rodriguez		592.923	793163	
LIBRA PARAGUAY S.A.	**80023379-4**			
Eusebio Alejandro Olmedo Morinigo		1.275.840	793164	NO REGISTRAN DATOS.
Pablo Moreira Artigas		7.588.148	793165	
Ezequiela de Mercedes Sosa Franco		771.508	793167	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
VICENTE SCAVONE	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			
INTERLABO SRL	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			
QUIMFA	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI.	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			
MEDICINE S.A.	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51102301-003	Aciclovir	Pomo	Unidad			6.300	NO COTIZA		62.066			
VICENTE SCAVONE	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad			38.500	NO COTIZA		23.750			
INTERLABO SRL	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad			38.500	NO COTIZA		23.750			
QUIMFA	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad			38.500	NO COTIZA		23.750			
INDEX SACI.	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad			38.500	NO COTIZA		23.750			
MEDICINE S.A.	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad	Atracurio Besilato 50 Richmond	Argentina	38.500	21.500	25.800	23.750	-9%	827.750.000	
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	51152001-001	Atracurio besilato	Ampolla X 5 ml	Unidad	Atracurio	Uruguay	38.500	19.000	22.800	23.750	-20%	731.500.000	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
VICENTE SCAVONE	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			
INTERLABO SRL	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			
QUIMFA	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			
INDEX SACI.	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
MEDICINE S.A.	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			
LIBRA PARAGUAY S.A.	3	51151616-003	Atropina	Frasco gotero x 5 ml mínimo	Unidad			22.400	NO COTIZA		33.845			
VICENTE SCAVONE	4	51142905-005	Bupivacaína clorhidrato	Ampolla x 20 ml como mínimo	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INTERLABO	4	51142905-005	Bupivacaína	Ampolla x 20 ml como	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
SRL			clorhidrato	mínimo										
QUIMFA	4	51142905-005	Bupivacaina clorhidrato	Ampolla x 20 ml como mínimo	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			
INDEX SACI.	4	51142905-005	Bupivacaina clorhidrato	Ampolla x 20 ml como mínimo	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			
MEDICINE S.A.	4	51142905-005	Bupivacaina clorhidrato	Ampolla x 20 ml como mínimo	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			
LIBRA PARAGUAY S.A.	4	51142905-005	Bupivacaina clorhidrato	Ampolla x 20 ml como mínimo	Unidad			2.800	NO COTIZA		19.040			
VICENTE SCAVONE	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INTERLABO SRL	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			
QUIMFA	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			
INDEX SACI.	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			
MEDICINE S.A.	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	51142905-001	Bupivacaina clorhidrato con dextrosa	Ampolla de 3 a 4 ml	Unidad			30.100	NO COTIZA		19.040			
VICENTE SCAVONE	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad	Lukadin	Paraguay	2.275	20.540	24.648	17.120	20%	46.728.500	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INTERLABO SRL	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad			2.275	NO COTIZA		17.120			
QUIMFA	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad			2.275	NO COTIZA		17.120			
INDEX SACI.	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad			2.275	NO COTIZA		17.120			
MEDICINE S.A.	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad			2.275	NO COTIZA		17.120			
LIBRA PARAGUAY S.A.	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Frasco gotero 10 ml	Unidad			2.275	NO COTIZA		17.120			
VICENTE SCAVONE	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INTERLABO SRL	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			
QUIMFA	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			
INDEX SACI.	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
MEDICINE S.A.	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			
LIBRA PARAGUAY S.A.	7	51101504-9998	Clindaminina fosfato	Frasco	Unidad			700	NO COTIZA		9.150			
VICENTE SCAVONE	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			
INTERLABO SRL	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			
QUIMFA	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			
MEDICINE S.A.	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	8	51121502-002	Digoxina	Frasco	Unidad			595	NO COTIZA		40.000			
VICENTE SCAVONE	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			
INTERLABO SRL	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			
QUIMFA	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			
MEDICINE S.A.	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			
LIBRA PARAGUAY S.A.	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Frasco ampolla	Unidad			385	NO COTIZA		1.356.400			
VICENTE SCAVONE	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad			20.125	NO COTIZA		2.562			
INTERLABO SRL	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad			20.125	NO COTIZA		2.562			
QUIMFA	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad	Fortinil	Paraguay	20.125	10.710	12.852	2.562	318%	215.538.750	Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. C
INDEX SACI	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad			20.125	NO COTIZA		2.562			
MEDICINE S.A.	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad			20.125	NO COTIZA		2.562			
LIBRA PARAGUAY S.A.	10	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	Ampolla	Unidad			20.125	NO COTIZA		2.562			
VICENTE SCAVONE	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			
INTERLABO SRL	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			
QUIMFA	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			
MEDICINE S.A.	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			
LIBRA PARAGUAY S.A.	11	51141506-001	Fenobarbital sódico	Ampolla	Unidad			14.585	NO COTIZA		12.338			
VICENTE SCAVONE	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
INTERLABO SRL	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			
QUIMFA	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			
INDEX SACI.	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			
MEDICINE S.A.	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	12	51141506-001	Fenobarbital sódico	Frasco	Unidad			70	NO COTIZA		15.000			
VICENTE SCAVONE	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			
INTERLABO SRL	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			
QUIMFA	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI.	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			
MEDICINE S.A.	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			
LIBRA PARAGUAY S.A.	13	51101807-001	Fluconazol	Frasco	Unidad			53	NO COTIZA		16.900			
VICENTE SCAVONE	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad			875	NO COTIZA		330.000			
INTERLABO SRL	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad	Isofurano USP Interlabo	EE.UU	875	315.000	378.000	330.000	-5%	275.625.000	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
QUIMFA	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad	Eutirrol F	Brasil	875	525.000	630.000	330.000	59%	459.375.000	
INDEX SACI.	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad			875	NO COTIZA		330.000			
MEDICINE S.A.	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad			875	NO COTIZA		330.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	51142919-001	Isoflurano	Frasco	Unidad			875	NO COTIZA		330.000			
VICENTE SCAVONE	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			
INTERLABO SRL	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			
QUIMFA	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			
INDEX SACI.	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
MEDICINE S.A.	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			
LIBRA PARAGUAY S.A.	15	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	Ampolla x 10 ml	Unidad			4.410	NO COTIZA		41.280			
VICENTE SCAVONE	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	Unidad	Lidocaina Lasca	Paraguay	42.000	11.880	14.256	9.900	20%	498.960.000	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INTERLABO SRL	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	Unidad			42.000	NO COTIZA		9.900			
QUIMFA	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	Unidad			42.000	NO COTIZA		9.900			
INDEX SACI.	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml	Unidad			42.000	NO COTIZA		9.900			

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
				como mínimo										
MEDICINE S.A.	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	Unidad			42.000	NO COTIZA		9.900			
LIBRA PARAGUAY S.A.	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	Unidad			42.000	NO COTIZA		9.900			
VICENTE SCAVONE	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			
INTERLABO SRL	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			
QUIMFA	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			
MEDICINE S.A.	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	17	51141916-001	Lorazepam	Ampolla	Unidad			700	NO COTIZA		6.000			
VICENTE SCAVONE	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			
INTERLABO SRL	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			
QUIMFA	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			
MEDICINE S.A.	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			
LIBRA PARAGUAY S.A.	18	51142302-001	Naloxona	Frasco Ampolla	Unidad			1.050	NO COTIZA		7.500			
VICENTE SCAVONE	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad	Tensoprel Retard	Paraguay	276.500	550	660	966	-43%	152.075.000	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INTERLABO SRL	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad			276.500	NO COTIZA		966			
QUIMFA	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad			276.500	NO COTIZA		966			
INDEX SACI	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad			276.500	NO COTIZA		966			
MEDICINE S.A.	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad			276.500	NO COTIZA		966			
LIBRA PARAGUAY S.A.	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Blister	Unidad			276.500	NO COTIZA		966			
VICENTE SCAVONE	20	51102717-004	Nitrofurazona pomada	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			
INTERLABO SRL	20	51102717-004	Nitrofurazona pomada	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
QUIMFA	20	51102717-004	Nitrofurazona pomada	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			
INDEX SACI	20	51102717-004	Nitrofurazona	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAJ. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
			pomada											
MEDICINE S.A.	20	51102717-004	Nitrofurazona pomada	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	20	51102717-004	Nitrofurazona pomada	Pomo	Unidad			6.055	NO COTIZA		4.000			
VICENTE SCAVONE	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			
INTERLABO SRL	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			
QUIMFA	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INDEX SACI	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			
MEDICINE S.A.	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			
LIBRA PARAGUAY S.A.	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Ampolla x 5 ml	Unidad			1.750	NO COTIZA		36.173			
VICENTE SCAVONE	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad			3.500	NO COTIZA		14.855			
INTERLABO SRL	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad			3.500	NO COTIZA		14.855			
QUIMFA	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad	Bromuro de Pancuronio	Paragauy	3.500	15.204	18.246	14.855	2%	53.214.000	Unica oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INDEX SACI	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad			3.500	NO COTIZA		14.855			
MEDICINE S.A.	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad			3.500	NO COTIZA		14.855			
LIBRA PARAGUAY S.A.	22	51152009-001	Pancuronio	Ampolla x 2 ml	Unidad			3.500	NO COTIZA		14.855			
VICENTE SCAVONE	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad			1.050	NO COTIZA		1.586.000			
INTERLABO SRL	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad	Sevoflurano USP Interlabo	EE.UU	1.050	1.480.000	1.776.000	1.586.000	-7%	1.554.000.000	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
QUIMFA	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad	Eutimol	Brasil	1.050	1.785.000	2.142.000	1.586.000	13%	1.874.250.000	
INDEX SACI	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad	Sevorane	Japon/Italia/Argentina	1.050	1.565.949	1.879.139	1.586.000	-1%	1.644.246.450	
MEDICINE S.A.	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad			1.050	NO COTIZA		1.586.000			
LIBRA PARAGUAY S.A.	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Frasco x 250 ml	Unidad			1.050	NO COTIZA		1.586.000			
VICENTE SCAVONE	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			
INTERLABO SRL	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
QUIMFA	24	51101508-014	Sulfadiazina	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
			comprimido											
INDEX SACI.	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			
MEDICINE S.A.	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			
LIBRA PARAGUAY S.A.	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Blister	Unidad			16.450	NO COTIZA		400			
VICENTE SCAVONE	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INTERLABO SRL	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			
QUIMFA	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			
INDEX SACI	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			
MEDICINE S.A.	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			
LIBRA PARAGUAY S.A.	25	51101707-9999	Tiabendazol comprimido	Blister	Unidad			31.500	NO COTIZA		470			
VICENTE SCAVONE	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			Se declara desierto conforme Art. 30 Inc. A
INTERLABO SRL	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			
QUIMFA	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			
INDEX SACI.	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			
MEDICINE S.A.	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			
LIBRA PARAGUAY S.A.	26	51101707-9998	Tiabendazol	Frasco	Unidad			17.500	NO COTIZA		5.500			
VICENTE SCAVONE	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		47.460			
INTERLABO SRL	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		47.460			
QUIMFA	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		47.460			
INDEX SACI.	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		47.460			
MEDICINE S.A.	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad	Vecural	Argentina	525	45.000	54.000	47.460	-5%	23.625.000	Unica oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
LIBRA PARAGUAY S.A.	27	51152004-001	Vecuronio	Ampolla	Unidad			525	NO COTIZA		47.460			

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Depto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados, que fueron menor oferta y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a solicitar a las firmas mencionadas precedentemente, por Nota DGOC de fecha 29 de enero de 2019, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento), las que se detallan a continuación:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
Por debajo del precio referencial: -43% (ítem N° 19 Nifedipina liberación prolongada)

La empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., remite el desglose y composición de sus precios detallado por Nota de fecha 30 de enero de 2019, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación: caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DOGIRS - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.824

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DOGIRS - MSP y BS

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Walter E. Troxler
Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR A JURIDICA
MAT. N° 19.024

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIRS - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dpto. de Selección,
Fijación y Estimación
DGGIRS - MSP y BS

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.						
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
F) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar MEDICAMENTOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
(importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.						
Autorización de la SENAD para importar y comercializar Medicamentos sujetos a la Ley 1340/88) -según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa dada que el oferente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

	VICENTE SCAVONE	INTERLABO S.R.L.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	MEDICINE S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°						
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en la que manifiesta que cuenta con equipos de refrigeración y generadores necesarios para mantener la cadena de frio a temperatura constante entre 2°C a 8°C, conforme el producto ofertado lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. SAE.

- *Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.*

Miguel León, Jefe
Dpto. de Prsc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIBS - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIBS - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

- *Desglose y justificación de precio unitario del ítem N° 19 (-43%, Nifedipina liberación prolongada). El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Analisis del precio ofertado.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Empresa QUIMFA S.A.

- *Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Empresa Libra Paraguay S.A.

- *Aclaración con relación a la diferencia entre la documentación y la muestra presentada para el ítem N° 2 con relación al nombre comercial del producto; la muestra dice Atracur 50 y la oferta Atracurio 50 mg Libra.*

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

VICENTE SCAVONE & CIA.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	251.271.254.826	3,73	275.492.502.775	3,49	296.582.866.175	4,10	3,77	CUMPLE
	Pasivo corriente	67.325.129.812		79.021.760.056		72.365.316.484			
Endeudamiento	Pasivo total	86.825.129.812	0,25	98.521.760.056	0,3	91.865.316.484	0,2	0,25	CUMPLE
	Activo total	350.476.330.477		375.259.396.066		387.216.000.275			
Rentabilidad	Utilidad Neta	29.166.590.823	0,14	16.371.247.106	0,2	17.054.333.317	0,1	0,14	CUMPLE
	Capital	204.950.348.449		90.000.000.000		210.000.000.000			

INTERLABO S.R.L.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.694.891.649	4,75	5.372.658.862	7,99	7.590.645.079	6,05	6,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	988.351.795		672.296.554		1.255.570.906			
Endeudamiento	Pasivo total	988.351.795	0,19	672.296.554	0,1	1.255.570.906	0,2	0,15	CUMPLE
	Activo total	5.244.711.739		5.905.911.629		8.211.050.609			
Rentabilidad	Utilidad Neta	806.376.816	0,40	906.587.884	0,2	1.695.378.254	0,4	0,35	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000			

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

QUIMFA S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	143.639.726.181	1,86	161.719.103.846	2,71	201.519.245.482	2,67	2,41	CUMPLE
	Pasivo corriente	77.410.530.613		59.591.355.983		75.566.064.657			
Endeudamiento	Pasivo total	106.728.553.599	0,43	66.116.442.553	0,2	75.566.064.657	0,2	0,30	CUMPLE
	Activo total	250.524.550.333		268.513.643.595		317.387.870.758			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.465.736.935	0,11	34.809.388.745	0,2	34.965.735.451	0,2	0,19	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		150.000.000.000			

INDEX S.A.C.I.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	142.435.365.653	2,48	208.802.423.836	1,75	240.037.575.162	2,03	2,09	CUMPLE
	Pasivo corriente	57.479.948.254		119.421.515.868		118.155.075.829			
Endeudamiento	Pasivo total	57.479.948.254	0,32	119.421.515.868	0,5	118.155.075.829	0,4	0,40	CUMPLE
	Activo total	180.702.322.932		255.242.109.679		285.912.537.347			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.323.288.720	0,19	20.030.056.644	0,4	28.380.848.087	0,6	0,38	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

MEDICINE S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.104.726.949	2,96	10.468.944.866	3,92	15.908.499.761	3,53	3,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.079.653.066		2.670.188.223		4.504.946.759			
Endeudamiento	Pasivo total	3.079.653.066	0,33	2.670.188.223	0,2	5.889.684.272	0,4	0,31	CUMPLE
	Activo total	9.393.188.667		10.706.121.800		16.129.462.739			
Rentabilidad	Utilidad Neta	112.087.839	0,06	2.664.897.853	1,4	3.377.919.748	1,0	0,80	CUMPLE
	Capital	1.920.000.000		1.920.000.000		3.520.000.000			

LIBRA PARAGUAY S.A.									
Indices Financieros		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.086.352.698	1,36	21.745.618.123	1,54	34.037.450.961	1,67	1,52	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.815.920.340		14.095.365.246		20.403.619.109			
Endeudamiento	Pasivo total	14.815.920.340	0,31	14.095.365.246	0,3	20.403.619.109	0,3	0,31	CUMPLE
	Activo total	47.816.007.378		49.596.103.417		61.827.262.937			
Rentabilidad	Utilidad Neta	878.799.956	0,03	3.284.142.040	0,1	7.349.093.694	0,2	0,13	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	697.763.500	174.440.875	23.242.969.600	CUMPLE
INTERLABO S.R.L.	1.829.625.000	457.406.250	2.377.906.728	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

QUIMFA S.A.	2.602.377.750	650.594.437	17.640.000.000	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	1.644.246.450	411.061.612	1.280.736.000	CUMPLE
MEDICINE S.A.	851.375.000	212.843.750	4.984.200.000	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	731.500.000	182.875.000	2.948.280.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	51152001-001	Atracurio besilato	Menor oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INTERLABO S.R.L.	14	51142919-001	Isoflurano	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
QUIMFA S.A.	22	51152009-001	Pancuronio	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
INTERLABO S.R.L.	23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
MEDICINE S.A.	27	51152004-001	Vecuronio	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.

11- Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes *Ítems 1-3-4-5-7-8-9-11-12-13-15-17-18-20-21-24-25-26* conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ***ítem 10*** conforme al Art. 30 inc. C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter H. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Unidad	Frasco gotero 10 ml	2275	Lukadin	Paraguay	20.540	46.728.500
16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Unidad	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	42000	Lidocaina Lasca	Paraguay	11.880	498.960.000
19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Unidad	Blister	276500	Tensoprel Retard	Paraguay	550	152.075.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**697.763.500.**

OFERENTE: INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	51142919-001	Isoflurano	Unidad	Frasco	875	Isoflurano USP Interlabo	EE.UU	315.000	275.625.000
23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Unidad	Frasco x 250 ml	1050	Sevoflurano USP Interlabo	EE.UU	1.480.000	1.554.000.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**1.829.625.000.**

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51152001-001	Atracurio besilato	Unidad	Ampolla X 5 ml	38500	Atracurio	Uruguay	19.000	731.500.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**731.500.000.**

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Miguel León, Jefe
Depto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	51152009-001	Pancuronio	Unidad	Ampolla x 2 ml	3500	Bromuro de Pancuronio	Paraguay	15.204	53.214.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**53.214.000.**

OFERENTE: MEDICINE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
27	51152004-001	Vecuronio	Unidad	Ampolla	525	Vecural	Argentina	45.000	23.625.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**23.625.000.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 02/2019: GS. 3.335.727.500 (SON GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31 de enero de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abg. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024